



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0933-2022-UNAP

Iquitos, 4 de noviembre de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 908-2022-D-EPG-UNAP, presentado el 2 de noviembre de 2022, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 8 al 11 de noviembre de 2022, de don Teófilo Celiz López, de don Hernán Pizarro Valles, de doña Leidy Viviana Servan Ormaeche y de don Jhonatan Rengifo Grandez, servidores asignados a la Escuela de Postgrado, para que realicen la actividad propedéutica académica y administrativa en la filial de Requena, Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Requena del 8 al 11 de noviembre de 2022**, de don **Teófilo Celiz López**, de don **Hernán Pizarro Valles**, de doña **Leidy Viviana Servan Ormaeche** y de don **Jhonatan Rengifo Grandez**, servidores asignados a la Escuela de Postgrado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Teófilo Celiz López**, a don **Hernán Pizarro Valles**, a doña **Leidy Viviana Servan Ormaeche** y a don **Jhonatan Rengifo Grandez**, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación de **S/160.00** (Ciento Sesenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Teófilo Celiz López**, don **Hernán Pizarro Valles**, doña **Leidy Viviana Servan Ormaeche** y don **Jhonatan Rengifo Grandez**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, EPG, DGA, UPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(4), Archivo(2).  
mpc



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL